



Boletín técnico UPC diciembre 2025

Reconocimiento mensual de UPC

Medio de difusión oficial

Dirección de Liquidaciones y Garantías

Fecha de consulta: 9 de febrero de 2026

Para el mes de diciembre de 2025, la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud — ADRES reconoció por concepto de UPC por los afiliados de los regímenes subsidiado y contributivo \$7,61 billones, de los cuales:

- Giró \$1,25 billones a las EPS para el cubrimiento de los gastos de administración y otros pagos de servicios y tecnologías en salud a través de su tesorería.
- Dispersó por el mecanismo de giro directo a IPS y proveedores \$5,99 billones, que corresponde a la programación de terceros y montos que las EPS allegaron para la distribución de los recursos en cada proceso, uno para el régimen subsidiado y cuatro para el régimen contributivo.
- Descontó por autorización de las EPS \$0,11 billones.
- Restituyó \$0,09 billones en el régimen subsidiado por novedades en las condiciones de afiliación.

Resultado del reconocimiento de la UPC

En el **régimen subsidiado-RS**, el valor de la UPC reconocida fue \$3,71 billones, de esta se restituyeron \$0,09 billones de UPC reliquidadas por novedades en la afiliación y, en consecuencia, \$3,62 billones fueron objeto de giro. De los \$3,62, la ADRES giró directamente \$2,96 billones a 3.418 IPS y proveedores de servicios y tecnologías en salud y, una vez aplicados los descuentos por valor de \$0,08 billones, a las EPS se les giraron \$0,44 billones que incluyen el 8 % de gastos de administración; los \$0,14 billones restantes les corresponden a las entidades territoriales y a las cajas de compensación familiar girarlos a las EPS. Por lo anterior, la liquidación es la siguiente:

Tabla No. 1 – Resultado del Proceso de la Liquidación Mensual de Afiliados de diciembre de 2025

Valores en pesos corrientes

Concepto		Régimen subsidiado (Liquidación Mensual de Afiliados) (\$)
a	UPC reconocida	3.708.106.918.852,00
b	UPC restituida	89.193.579.427,00
c=a-b	UPC neta	3.618.913.339.425,00
d	Recursos cajas de compensación familiar	307.558.675,00
e	Esfuerzo propio territorial sin situación de fondos	142.645.532.630,00
f	Descuentos a las EPS	81.095.978.949,00
g	Giro directo autorizado por las EPS a las IPS y proveedores	2.733.089.314.071,00
h	Giro directo posterior a la LMA del mes	222.883.743.952,00
i=c-(d+e+f+g+h)	Giro neto a las EPS	438.891.211.148,00

Fuente: Aplicativo Liquidación Mensual de Afiliados¹ – LMA, régimen subsidiado DLyG – ADRES (corte 6 de enero de 2026)

En el **régimen contributivo-RC**, la UPC reconocida correspondió a \$3,90 billones, de los cuales se giraron directamente \$3,03 billones a 3.098 IPS y proveedores de servicios de salud. El giro neto de la UPC para las EPS fue de \$0,81 billones, que incluye el 10 % para destinar a los gastos de administración, de acuerdo con la siguiente liquidación:

¹ Valor UPC Reconocida: corresponde al valor de la Unidad de Pago por Capitación (UPC) liquidada a las EPS, con fundamento en la información contenida en la Base de Datos Única de Afiliados (BDUA).

- Valor UPC Restituida: corresponde a la UPC reintegrada al Sistema General de Seguridad Social en Salud producto de las novedades reportadas por las EPS y/o entidades territoriales en la BDUA.
- UPC Neta: corresponde a la diferencia aritmética entre la UPC reconocida y la UPC restituida.
- Recursos Cajas de Compensación Familiar: Corresponde a los recursos de las cajas de compensación familiar que administran directamente los recursos del régimen subsidiado y, conforme a los lineamientos establecidos por Ministerio de Salud y Protección Social, ejecutan los recursos de acuerdo con los resultados registrados en la Liquidación Mensual de Afiliados. Estos son disminuidos del valor neto de la UPC, en razón a que no constituyen un giro desde el nivel central (ADRES).
- Esfuerzo Propio Territorial Sin situación de Fondos: son los recursos de las rentas territoriales descritas en el Decreto 2497 de 2018 que no fueron giradas a la ADRES por las entidades territoriales, por lo cual, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 971 de 2011, modificado por el artículo 1 del Decreto 1713 de 2012 y compilado en los artículos 2.3.2.2.3 y 2.3.2.2.9 del Decreto 780 de 2016, deben ser girados directamente por estas últimas a las EPS, de acuerdo con el resultado de la Liquidación Mensual de Afiliados.
- Descuentos a la EPS: corresponde a los valores descontados a la EPS producto de autorizaciones efectuadas por las aseguradoras, operaciones de compra de cartera, giros no efectuados a la Cuenta de Alto Costo y actos administrativos expedidos por la Superintendencia Nacional de Salud.
- Giro a las IPS y/o proveedores: corresponde a los valores girados a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) y a los proveedores de servicios y tecnologías en salud, en virtud de la programación y autorización efectuada por cada EPS.
- Giro Neto a la EPS: corresponde al valor neto final girado a la EPS.

Tabla No. 2 – Resultado de los procesos de compensación de diciembre de 2025



Valores en pesos corrientes

Concepto		Régimen Contributivo (Procesos de Compensación) (\$)
A	UPC Reconocida	3.901.825.982.618,00
B	Descuentos a las EPS	32.818.582.540,00
C	Giro Directo Autorizado por las EPS a las IPS y Proveedores	3.033.889.692.037,00
D	Giro Directo Pendiente de programación por parte de las EPS	20.349.947.946,00
E=A-B-C-D	Giro Neto a las EPS	814.767.760.095,00

Fuente: Aplicativo Liquidación Mensual de Afiliados – LMA, régimen contributivo DLyG – ADRES (corte 6 de enero de 2026)

Adicionalmente, a las EPS se les giró la suma de \$163,94 mil millones de provisión de incapacidades por enfermedad general, así como, \$46,02 mil millones para el desarrollo de actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad (PyP) y \$88,84 mil millones por 8.838 **licencias de maternidad**, 5.142 de **paternidad** y 42 fallos de acción de **tutela** reportados por las EPS.

Tabla No. 3 – Otros reconocimientos de diciembre de 2025

Valor en pesos corrientes

Concepto	Valor (\$)
Provisión de incapacidades por enfermedad general	163.946.553.488
Actividades de promoción y prevención	46.018.915.359
Licencias de maternidad (8.838)	81.130.970.294
Licencias de paternidad (5.142)	7.413.328.889
Fallos de acciones de tutela (42)	297.557.434

Fuente: Aplicativo Liquidación Mensual de Afiliados – LMA, régimen contributivo DLyG – ADRES (corte 6 de enero de 2026)

Giro directo a las IPS y proveedores de servicios y tecnologías en salud

Del total de la UPC reconocida para el mes de diciembre, la ADRES distribuyó a través del mecanismo de giro directo la suma de \$5,99 billones a 3.768 IPS y proveedores de servicios



y tecnologías en salud con NIT único, procedentes de 18 EPS del régimen contributivo y 26 EPS del régimen subsidiado.

La participación del giro directo sobre la UPC reconocida fue 77,76 % de la UPC por \$3,03 billones en el **régimen contributivo** y el 79,72 % de la UPC por \$2,96 billones en el **régimen subsidiado**.

Comparativo del reconocimiento y distribución de UPC (periodo enero a diciembre de 2024 y 2025)

Entre enero y diciembre de 2025, la ADRES reconoció para el aseguramiento de los afiliados al SGSSS¹ \$89,30 billones, que equivalen a \$44,63 billones por el régimen subsidiado y \$44,66 billones por el régimen contributivo; así mismo, reconoció licencias de maternidad, paternidad y fallos de tutela por \$1,24 billones.

Durante el mismo periodo de la vigencia 2024, la ADRES reconoció la suma de \$83,22 billones, correspondientes a \$41,59 billones por el régimen subsidiado y \$41,63 billones por el régimen contributivo. Para los conceptos de licencias de maternidad y paternidad reconoció \$1,29 billones.

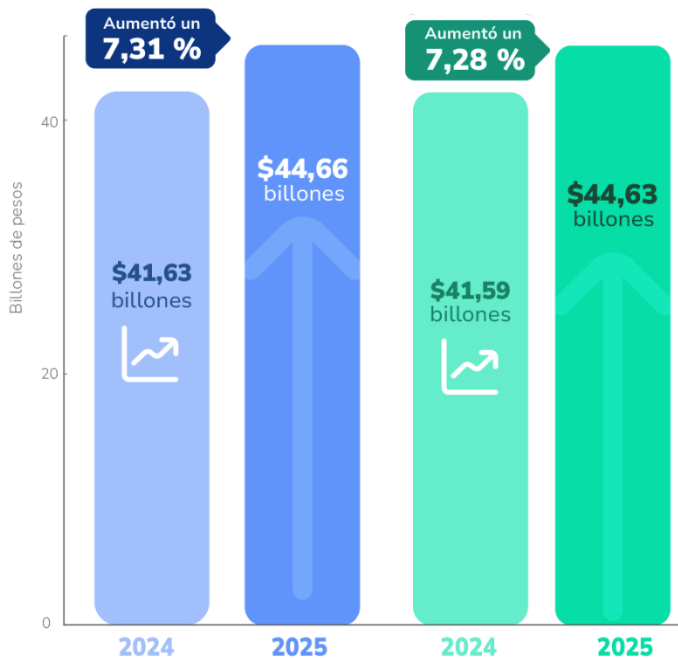
Lo anterior indica que el reconocimiento de recursos para los **regímenes subsidiado y contributivo aumentó en 7,31 % y 7,28 %, respectivamente**, y el reconocimiento de las licencias de maternidad y paternidad disminuyó 4,03 %.

Gráfica 1. Valores del reconocimiento (2024-2025)

¹ Sistema General de Seguridad Social en Salud

Comportamiento del reconocimiento

Enero - diciembre



Régimen Contributivo

Incluye UPC reconocida, per cápita de promoción y prevención, y provisión de incapacidades por enfermedad general.

Régimen Subsidiado

Hace referencia a la UPC reconocida para los afiliados al régimen subsidiado.



En 2025 la ADRES ha aumentado el **reconocimiento** de recursos en los regímenes contributivo y subsidiado respecto al mismo período de la vigencia anterior.

Fuente: Resultados de los procesos de compensación y de LMA, regímenes contributivo y subsidiado (corte 6 de enero de 2026)

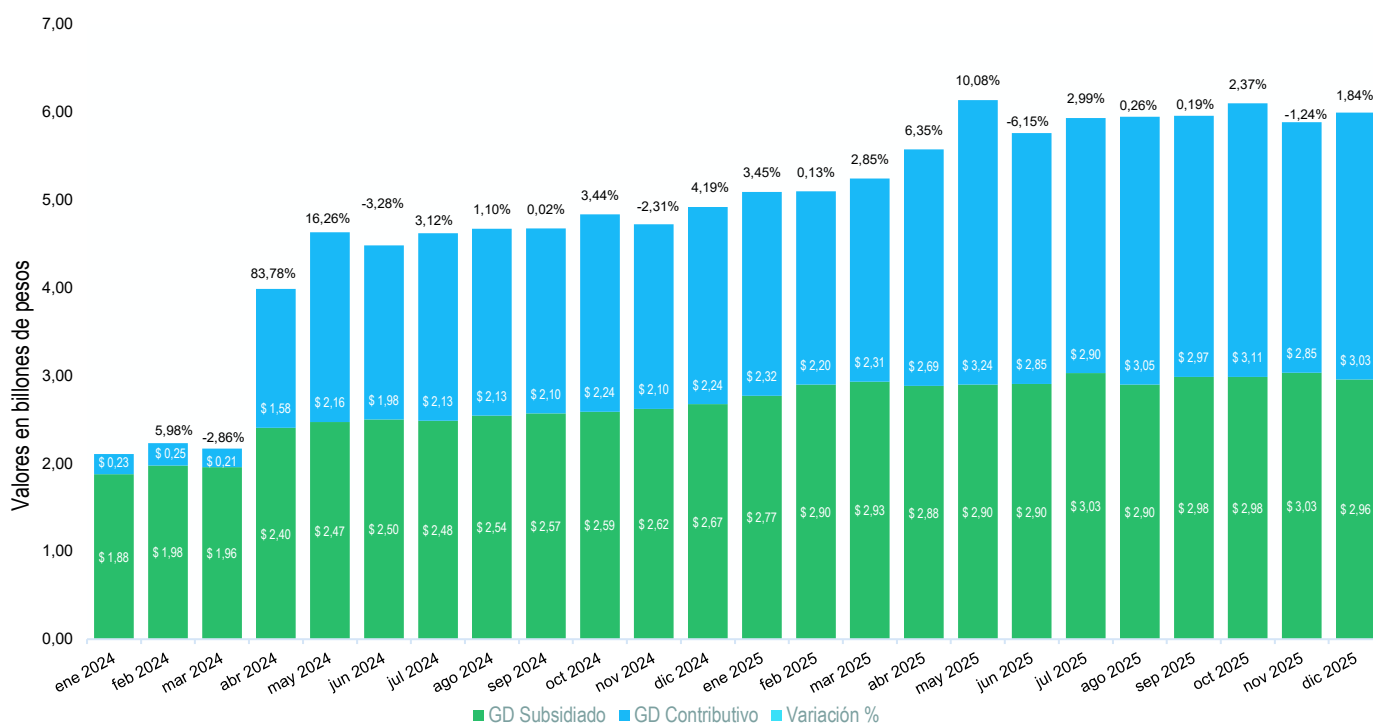
Para consultar el detalle de los beneficiarios y giros efectuados, invitamos a visitar la sección "Lupa al Giro" y el tablero de giro directo en el módulo de analítica de nuestra página web www.adres.gov.co.

Comportamiento mensual del giro directo a las IPS y proveedores de servicios y tecnologías en salud de enero a diciembre (2024-2025)

En el sistema de salud colombiano, el proceso de asignación de recursos a las Instituciones Prestadoras de Salud - IPS y Proveedores de Servicios y Tecnologías en Salud es crucial para asegurar la calidad y continuidad de los servicios médicos. Un aspecto destacado de esta dinámica es la programación del giro directo de la Unidad de Pago por Capitación - UPC a cargo de las Entidades Promotoras de Salud - EPS. Este mecanismo se aplica en el régimen contributivo y en el subsidiado.

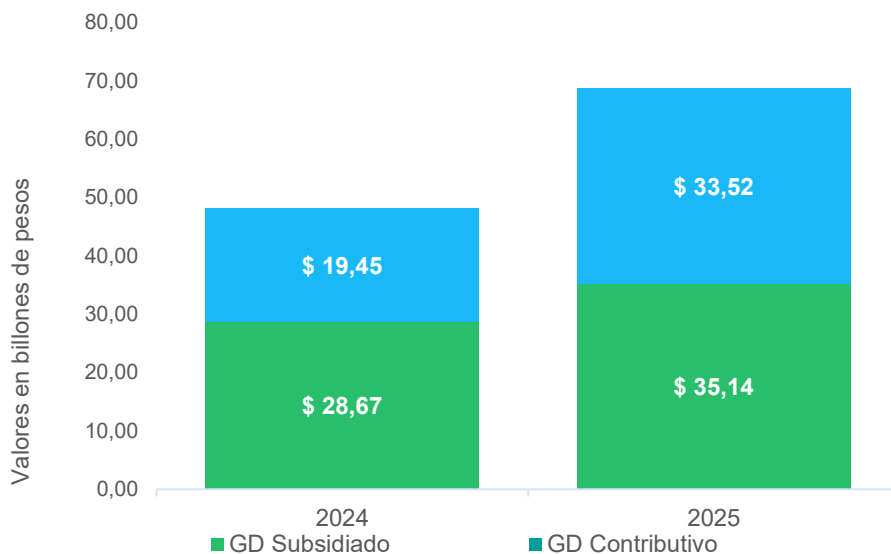
En las siguientes gráficas se encuentran los valores girados a los beneficiarios, discriminados por régimen en las vigencias 2024 y 2025:

Gráfica 2. Valores del giro directo enero a diciembre (2024-2025)



Fuente: Resultados de los procesos de compensación y de LMA, regímenes contributivo y subsidiado (corte 6 de enero de 2026)

Gráfica 2. Valores del giro directo 2024 – 2025



Fuente: Resultados de los procesos de compensación y de LMA, regímenes contributivo y subsidiado (corte 6 de enero de 2026)

Entre enero y diciembre de 2025 la ADRES giró directamente para el aseguramiento de los afiliados al SGSSS² \$68,66 billones a las IPS y/o proveedores de servicios y tecnologías en salud, previa programación de las EPS. De estos, el 51,18 %, equivalente a \$35,14 billones, corresponden al proceso de la Liquidación mensual de afiliados del régimen subsidiado y el 48,82 % restante, por valor de \$33,52 billones, se aplicó a los generados en los cuatro procesos de compensación del régimen contributivo.

En comparación con el mismo periodo, en la vigencia 2024, en el que los recursos totales girados a las IPS y/o proveedores de servicios y tecnologías en salud correspondieron a \$48,12 billones, se observa un incremento del 42,68 % en el giro directo, explicado por la entrada en vigor del Decreto 489 de 2024 y las medidas de vigilancia especial y las intervenciones para administrar, ordenadas por la Superintendencia Nacional de Salud.

Escalafón de los principales receptores del giro directo en el 2025

² Sistema General de Seguridad Social en Salud



En orden descendente, se presentan las 20 principales IPS y proveedores de servicios y tecnologías en salud que se beneficiaron del giro directo de la

UPC entre enero y diciembre de 2025 y que concentraron el 23,26 % de los recursos de giro directo, así:

Tabla No. 4 - Top 20 de receptores del giro directo de la UPC, enero – diciembre 2025

Valores en pesos corriente

Nit.	Razón social	Valor girado (\$)	Participación (%)
860007336	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO	2.339.989.689.721	3,41 %
800149695	DROGUERÍAS Y FARMACIAS CRUZ VERDE S.A.S.	1.715.799.772.996	2,50 %
800149384	CLÍNICA COLSANITAS S.A.	1.369.279.382.841	1,99 %
860013570	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM	1.336.592.216.529	1,95 %
900580962	DISFARMA G.C. S.A.S.	1.008.416.939.766	1,47 %
800003765	VIRREY SOLÍS IPS S.A.	849.848.756.346	1,24 %
816001182	AUDIFARMA S.A.	800.128.343.441	1,17 %
890324177	FUNDACIÓN VALLE DEL LILI	695.786.156.128	1,01 %
811007832	SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S.	668.728.259.983	0,97 %
900277244	HELPHARMA S.A.S.	630.860.865.719	0,92 %
901041691	CENTROS MÉDICOS COLSANITAS S.A.S.	625.543.574.159	0,91 %
890303461	E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EVARISTO GARCÍA	536.129.706.356	0,78 %
900219120	VIVA 1A IPS S.A.	508.036.277.473	0,74 %
900210981	CORPORACIÓN HOSPITALARIA JUAN CIUDAD	468.765.664.761	0,68 %
890300513	CLÍNICA DE OCCIDENTE	462.322.650.072	0,67 %
813001952	CLÍNICA MEDILASER S.A.S.	442.248.361.244	0,64 %
900219866	MEDICARTE S.A.S	384.239.701.790	0,56 %
890212568	FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	383.053.397.341	0,56 %
890900518	FUNDACIÓN HOSPITALARIA SAN VICENTE DE PAÚL	377.278.590.959	0,55 %
890205361	FUNDACIÓN OFTALMOLÓGICA DE SANTANDER - FOSCAL	370.828.333.085	0,54 %

	Subtotal top 20	15.973.876.640.710	23,26 %
	Otros 4.200 beneficiarios	52.689.306.351.341	76,74 %
	Total	68.663.182.992.051	100 %

Fuente: Dirección de Liquidaciones y Garantías de la ADRES con corte al 6 de enero de 2026

Respecto del comportamiento del giro directo de las EPS que están inmersas en medidas de vigilancia especial o intervención ordenadas por la Superintendencia Nacional de Salud, o que incumplen con el indicador de patrimonio adecuado, a continuación se presenta el porcentaje de cumplimiento para cada régimen de salud, así:

Régimen contributivo:

Tabla No. 5 - Reconocimiento de la UPC y giro directo en el régimen contributivo de las EPS en medida de vigilancia Especial, Intervención o que no cumplen con el indicador de Patrimonio adecuado (Decreto 489 del 16 de abril de 2024) Enero a diciembre 2025

Valores en pesos corrientes

EPS	UPC reconocida	Giro directo programado y aplicado	Participación del giro sobre la UPC %	Obligatoriedad del giro	Observación sobre el % de giro directo
Familiar de Colombia	13.844.208.441,00	5.844.492.428,00	42 %	Incumplen indicador de patrimonio adecuado	Inició la aplicación en julio
Mutual Ser	508.189.089.552,00	402.163.244.808,48	79 %		Descuentos en los procesos
Suramerinaca	8.690.356.475.578,00	6.951.430.781.883,00	80 %		
Capital Salud	113.008.543.435,00	89.949.171.497,00	80 %		
Comfenalco Valle	473.607.138.830,00	378.368.850.982,00	80 %		
Comfachocó	7.710.402.570,00	430.346.379,00	6 %		Sólo se aplicó para abril. Para los demás procesos cumplió con el indicador
Comfaorienté	17.166.025.754,00	10.528.757.948,00	61 %		Inició la aplicación en abril
Compensar	3.067.162.395.178,00	1.836.059.719.247,00	60 %		Inició la aplicación en abril
Salud Total	5.924.703.697.506,00	3.606.179.118.375,23	61 %		Inició la aplicación en abril
Sanitas	8.380.874.646.454,00	6.696.888.038.115,65	80 %		

EPS	UPC reconocida	Giro directo programado y aplicado	Participación del giro sobre la UPC %	Obligatoriedad del giro	Observación sobre el % de giro directo
Cajacopi	111.266.335.847,00	75.678.090.376,00	68 %	En medida de vigilancia Especial o Intervención	Para procesos de enero, febrero y marzo no se aplicó debido al cumplimiento del indicador
Asmet Salud	103.383.010.873,00	74.585.184.975,00	72 %		EPS con recursos pendientes de programación para el cumplimiento del porcentaje mínimo de postulación (80 %)
Capresoca	27.517.410.410,00	21.971.939.843,00	80 %		
Coosalud	544.370.188.004,00	432.653.091.141,00	79 %		Descuentos en los procesos
Emssanar	164.489.808.544,00	82.303.214.784,00	50 %		EPS con recursos pendientes de programación para el cumplimiento del porcentaje mínimo de postulación (80 %)
Famisanar	3.275.712.301.253,00	2.835.783.640.375,00	87 %		La EPS solicitó aplicar el 87 % de manera voluntaria
Nueva Eps	11.193.998.099.469,00	8.944.862.184.362,09	80 %		
Savia Salud	220.397.281.537,00	176.146.087.639,00	80 %		
Servicio Occidental de Salud	1.087.772.756.909,00	867.816.908.658,00	80 %		
Dusakawi	12.398.111.423,00	0,00	0 %		EPS con recursos pendientes de programación para el cumplimiento del porcentaje mínimo de postulación (80 %)
Mallamas	36.583.350.658,00	29.251.018.171,00	80 %	Giro directo voluntario	
Total	43.974.511.278.225,00	33.518.893.881.987,40	76 %		



Fuente: Dirección de Liquidaciones y Garantías de la ADRES Con corte al 6 de enero de 2026

Régimen subsidiado:

**Tabla No. 6 - Reconocimiento de la UPC y promedio de giro directo en el régimen subsidiado
-EPS en medida de vigilancia Especial o Intervención para Administrar de la SNS-
Enero a diciembre 2025**

Valores en pesos corrientes

EPS	UPC reconocida	Giro directo programado y publicado	Participación del giro sobre la UPC %	Obligatoriedad del giro
Nueva Eps	11.122.516.696.181,80	8.970.166.720.205,28	80,65 %	En medida de vigilancia especial o intervención
Coosalud	5.139.616.628.919,66	4.147.947.125.113,08	80,71 %	
Emssanar	2.793.203.427.763,15	2.478.761.087.212,77	88,74 %	
Savia Salud	2.780.477.849.812,73	2.452.950.396.361,87	88,22 %	
Asmet Salud	2.410.275.811.444,18	2.106.650.349.239,02	87,40 %	
Sanitas	2.373.866.473.615,48	1.887.257.976.875,07	79,50 %	
Cajacopi	2.063.661.396.718,92	1.709.711.121.878,00	82,85 %	
Famisanar	1.467.242.339.245,69	1.192.230.711.012,00	81,26 %	
Dusakawi	414.304.277.798,34	335.574.071.919,79	81,00 %	
Servicio Occidental de Salud	295.892.231.255,78	243.241.484.574,00	82,21 %	
Capresoca	252.462.189.792,96	211.041.766.077,00	83,59 %	
Total	31.113.519.322.548,70	25.735.532.810.467,90	82,71 %	

Fuente: Dirección de Liquidaciones y Garantías de la ADRES con corte al 6 de enero de 2026